

PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO ECONÓMICO

PARA ACTIVIDADES AFECTADAS
POR LA PANDEMIA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

El Programa

- Es un Programa de apoyo al sostenimiento económico de micro y pequeñas unidades productivas en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia.
- Serán destinatarias las unidades productivas del sector privado cuyas características de facturación anual y de dotación de trabajadores y trabajadoras, sea coincidente con el de las microempresas y pequeñas empresas, según los términos de la Ley N° 24.467.
- Las unidades productivas recibirán, con carácter extraordinario, una prestación dineraria no reintegrable (ANR) al CBU declarado.
- No podrán participar del Programa las unidades productivas que se encuentren recibiendo beneficios dinerarios de similares características y por el mismo objeto, otorgado por cualquier otra jurisdicción, ya sea nacional, provincial o municipal. Sí pueden participar los beneficiarios de Programas tales como ATP, IFE, REPRO , dado que la naturaleza de los mismos es para cubrir los salarios de los trabajadores, y no son considerados beneficios de similares características ni idéntico objeto.

¿Qué actividades están incluidas?

Unidades productivas comprendidas en 65 actividades, entre las cuales se encuentran:

- Servicio de Transporte escolar y otros
- Comercio minorista de indumentaria, calzado y ventas en general
- Gastronomía y Bares
- Salones de baile, fiestas y boliches.
- Guarderías y jardines maternas
- Servicios especializados, como fotografía, fotocopias, ventas de entradas, peluquería, entre otros
- Servicios vinculados a prácticas deportivas y explotación de instalaciones
- Elaboración de cerveza

Accedé a la lista completa

(ver anexo)

¿Quiénes pueden acceder?

REQUISITOS

- Deben ser micro o pequeñas unidades productivas
- Deben estar radicadas en Provincia de Buenos Aires
- Su actividad principal debe estar incluida en el listado de actividades del Programa: A los fines del Programa, se considerará como “actividad principal” del solicitante aquella actividad de mayor participación en la Base Imponible del impuesto sobre los Ingresos Brutos, para el conjunto de los años 2019 y 2020.
- Haber iniciado actividades, en la provincia de Buenos Aires, con anterioridad al 31/03/2020 (inclusive)
- Haber presentado al 18/06/2021 todas las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mensuales que correspondan desde el inicio de la actividad, de los años 2019 y 2020.
- Aquellas cuyos **ingresos** hayan caído en 2020 en comparación con 2019 o hayan aumentado hasta un 10%. O que hayan iniciado actividades en 2020 (ver Rangos)
- Deben estar inscriptas en Buenos Aires ActiBA
- No haber recibido otros beneficios dinerarios de similares características y por el mismo objeto, otorgado por cualquier otra jurisdicción nacional y/o provincial

Rangos de variación de ingresos

Se considerará la variación de ingresos operativos declarados (ingresos total país) de la unidad productiva solicitante entre 2019 y 2020. Contemplando tres rangos como se muestra en el cuadro.

Otros casos contemplados:

- Si no registran ingresos en 2020 pero sí en 2019, dichos casos se categorizan como “Sin ventas 2020”.
- Si el inicio de actividades es a lo largo de enero, febrero o marzo de 2020, dichos casos se categorizan como “Inicio2020”.

Rango de ingresos (var. Nominal 2019-2020)

Rango 1: entre -50% y -100%

Rango 2: entre -0,1% y -49,9%

Rango 3: entre +10% y 0%

Sin ventas 2020

Inicio 2020

Montos a pagar

Actividades más afectadas / monto fijo

Actividades más afectadas - Monto fijo

- Servicio de transporte escolar
- Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares
- Guarderías y jardines maternas
- Servicios de salones de baile, discotecas y similares

Categoría	Rango	Monto \$
Monotributo	Todos	110.000
Micro	Todos	130.000
Pequeña	Todos	150.000



Montos a pagar

Resto de Actividades / escala progresiva

Categoría	Rango	Monto \$
Monotributo	Rango 1	60.000
Monotributo	Rango 2	50.000
Monotributo	Rango 3	40.000
Monotributo	Sin ventas 2020	50.000
Micro	Rango 1	80.000
Micro	Rango 2	70.000
Micro	Rango 3	60.000
Micro	Sin ventas 2020	70.000
Pequeña	Rango 1	120.000
Pequeña	Rango 2	105.000
Pequeña	Rango 3	90.000
Pequeña	Sin ventas 2020	100.000
Monotributo	Inicio 2020	40.000
Micro	Inicio 2020	60.000
Pequeña	Inicio 2020	80.000



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Cómo se hace el trámite

TRÁMITE ONLINE

- El trámite es electrónico y completamente gratuito
- Se inicia a través del Portal de Trámites de la Provincia (<http://portal.gba.gob.ar>), bajo el nombre “Programa de Sostenimiento Económico”
- El solicitante ingresa mediante su CUIT y clave fiscal de AFIP nivel 3, completa sus datos y adjunta la documentación requerida según el tipo de unidad productiva
- Se evaluará cada pedido de acuerdo al orden de llegada
- Se comunicará la evolución del trámite a través de correo electrónico

Accedé al instructivo en

https://www.gba.gob.ar/produccion/programa_sostenimiento_economico





DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

¿Qué información debo presentar?

1. Personas humanas

- Copia de DNI
- Constancia de Inscripción AFIP
- Constancia de Inscripción IIBB
- Certificado PyME (Solo para responsables inscriptos)
- Extracto bancario o documento con tipo y número de cuenta bancaria
- Comprobante de CBU emitido por la entidad financiera

2. Personas jurídicas

- Constancia de Inscripción AFIP
- Constancia de Inscripción IIBB
- Copia de estatuto y designación de autoridades (y poder en caso de ser necesario)
- Certificado PyME
- Extracto bancario o documento con tipo y número de cuenta bancaria
- Comprobante de CBU emitido por la entidad financiera



Para mayor información y
preguntas frecuentes **visitá la página**

https://www.gba.gob.ar/produccion/programa_sostenimiento_economico



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ANEXO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Actividades alcanzadas - Códigos NAIIB

Parte 1

110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
476110	Venta al por menor de libros
476120	Venta al por menor de diarios y revistas
476200	Venta al por menor de CD´s y DVD´s de audio y video grabados
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva
477150	Venta al por menor de prendas de cuero
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo
477230	Venta al por menor de calzado deportivo

Actividades alcanzadas - Códigos NAIIB

Parte 2

477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados
477830	Venta al por menor de antigüedades
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros
492130	Servicio de transporte escolar
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias
551010	Servicios de alojamiento por hora
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso

Actividades alcanzadas - Códigos NAIIB

Parte 3

561014	Servicios de expendio de bebidas en bares
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes.
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos.
562099	Servicios de comidas n.c.p.
611010	Servicios de locutorios
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares
742000	Servicios de fotografía
772010	Alquiler de videos y video juegos
772091	Alquiler de prendas de vestir
821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos
851010	Guarderías y jardines maternos
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes

Actividades alcanzadas - Códigos NAIIB

Parte 4

931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas
931050	Servicios de acondicionamiento físico
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.
939020	Servicios de salones de juegos
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares
939091	Calesitas
960201	Servicios de peluquería
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES